

Edita: Federación de Servicios

C/ Príncipe de Vergara, 13, 7º - 28001 Madrid · Telf.: + 34 91 577 41 13 · Fax: + 34 91 577 29 59
www.uso.es · Facebook: Servicios USO · Twitter: @USO_Servicios · servicios@servicios.uso.es

SE CONSTITUYE LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS EN BALEARES

El pasado 13 de noviembre, en Palma de Mallorca, se celebró el Congreso Constituyente de la Federación de Servicios de la Unión Sindical Obrera de Illes Balears en el que resultó elegida por unanimidad la Comisión Ejecutiva, compuesta por Francisco Melgarejo, como secretario general; Rafael Bohorquez como secretario de Organización y Salud Laboral; Alfredo Brass, al frente de Acción Sindical; Carolina Abad, como secretaria de Igualdad y Formación, y Juan Rafael Medina como responsable de Comunicación y Finanzas.

Enrique Lorenzo, Margarita González y Magdalena Oliver fueron elegidos por un 93% como presidente y vocales, respectivamente, de la Comisión de Garantías de la Federación de Servicios de USO Illes Balears.

La Comisión Ejecutiva Confederada de USO estuvo representada por David Díaz, secre-

tario de Organización, y Sara García, secretaria confederal de Acción Sindical e Igualdad, quienes destacaron durante sus intervenciones la importancia estratégica de esta nueva Federación constituida y el sector económico al que representa por ser puntal



fundamental en la afiliación y representatividad de USO Illes Balears, que alcanza ya el 11,11%. El Congreso contó también con las intervenciones de Nuria Ayuso, por parte de la Coordinadora Estatal de Servicios, y Juan Antonio Salamanca, secretario general de USO Illes Balears.

Con la puesta en marcha de la Federación de Servicios en Baleares, sector que representa el 50% de la afiliación y delegados en Baleares, se da un paso firme en el proceso de constitución de la Federación de Servicios Estatal de USO.

Grandes resultados en WDFG Baleares

En las elecciones sindicales celebradas en WDFG en Baleares, la USO ha obtenido grandes resultados, así, en WDFG Ibiza, la USO ha conseguido los 3 delegados de personal que se elegían. Por su parte, en WDFG Palma, la USO ha conseguido 6 de los 13 delegados posibles, doblando su representatividad con respecto a 2011 y quedándose a unos votos de la mayoría absoluta del comité.

USO entra en Digitex Talavera

USO sigue su buena racha en DIGITEX, a los resultados obtenidos en León meses atrás, se suman los 3 delegados y delegadas conseguidas en Talavera de la Reina, Toledo. USO consigue entrar en DIGITEX Talavera y lo hace con este fantástico resultado.

Consolidación y crecimiento en Tarragona

En Tarragona, USO sigue su racha de crecimiento, así, en EULEN limpiezas, USO ha aumentado su representatividad en el comité y consigue 2 de los 9 delegados posibles, además, en el Camping de Tarragona la USO ha conseguido el delegado de personal, siendo la primera vez que nos presentábamos.

Mayoría absoluta en ARC Zaragoza

En las elecciones sindicales celebradas en ARC Distribución para el hogar, la USO ha conseguido aumentar su representatividad en el comité y ha obtenido 6 de los 9 delegados posibles, con respecto a 2011, y pese a la reducción en cuatro miembros del comité, USO ha logrado 2 delegados y delegadas más.

USO entra en Seguros Santa Lucía

En las elecciones sindicales celebradas en Seguros Santa Lucía en Madrid, la USO, que se presentaba por primera vez, ha conseguido 4 de los 13 delegados.

USO saca tiquet en la ORA de Irún

USO consigue los dos delegados que se elegían en las elecciones parciales celebradas en la OTA de Irún y nos posibilita seguir negociando el convenio provincial.

IV JORNADAS ESTATALES DEL SECTOR CONTACT CENTER

Los días 5 y 6 de noviembre se han celebrado las IV Jornadas Estatales del Sector del Contact Center a las cuales han acudido 35 delegados de 7 comunidades autónomas, que representan a 23 Secciones Sindicales.

En estas jornadas, aparte de impartir formación en materia jurídica, de mutuas, Incapacidad Temporal e Igualdad, se ha analizado



los resultados de USO y la realidad del sector, en el que nuestro sindicato tiene representación en la mayoría de las empresas que conforman la patronal, con presencia en 37 Comités de empresa, sumando ya

más de 100 delegados y donde se ha obtenido ya el 5% de representatividad.

Asimismo, se ha evidenciado el crecimiento afiliativo de USO (más de un 150% en tres años) que confirma que cada vez más trabajadores confían en el sindicalismo autónomo e independiente que representa la USO.

También, se ha analizado la actual negociación del Convenio así como el posicionamiento de USO respecto a la misma.

Estas jornadas vienen a consolidar el compromiso de USO con un sector con altos índices de precariedad y en el que trabajan cerca de 70.000 trabajadores y trabajadoras

Jubilación

Requisitos	Ser trabajador o trabajadora a tiempo completo.
	Tener una antigüedad de 6 años en la empresa.
	Tener 33 años cotizados ó 25 años para quienes tengan una discapacidad mínima del 33% (a estos efectos se computa el servicio militar o la PSS con el límite de 1 año)
Edad mínima de acceso	Carencia de 33 años y 9 meses o más; 61 años y 3 meses (mutualistas 60 años)
	Carencia inferior a 33 años y 9 meses; 61 años y 6 meses (mutualistas 60 años)
Régimen de disfrute de la jubilación parcial	La jornada del jubilado parcial se reducirá entre un mínimo del 25% y un máximo del 50% o del 75% si el relevista está contratado de manera indefinida y a tiempo completo.
	Con independencia de la reducción de jornada, se cotizará (tanto cuota obrera como cuota patronal) por el 60% de la base de cotización que hubiere correspondido de seguir trabajando a jornada completa.
	Debe existir una correspondencia entre las bases del relevista y del relevado, de modo que la del relevista no sea inferior al 65% del promedio de las bases de cotización de los 6 últimos meses del periodo de base reguladora de la pensión de jubilación parcial.

Reglas transitorias de jubilación

Siempre que se acceda a la jubilación ordinaria o anticipada antes del 1/1/2019 se aplicarán las reglas de jubilación ordinaria/jubilación anticipada que reglan a 31/12/2012 a los siguientes colectivos:

- Trabajadores y trabajadoras a los que se les haya extinguido la relación laboral antes del 1/4/2013, siempre que no vuelvan a causar alta en la Seguridad Social.
- Trabajadores y trabajadoras a los que, antes o después del 1/4/2013 se les haya suspendido o extinguido el contrato en virtud del ERE, concurso, convenio colectivo de cualquier ámbito y/o acuerdo de empresa, aprobados, declarados o suscritos antes del 1/4/2013 siempre que el ERE, resolución concursal, convenio o acuerdo hayan sido registrados en el Instituto Nacional de la Seguridad Social antes del 15/4/2013.

Siempre que se acceda a la jubilación parcial antes del 1/1/2019 se aplicarán las reglas de jubilación parcial que reglan a 31/12/2012, a los siguientes colectivos:

- Trabajadores y trabajadoras que hayan accedido a la jubilación parcial antes del 1/4/2013.
- Trabajadores y trabajadoras incorporadas antes del 1/4/2013 a planes de jubilación parcial recogidos en convenios colectivos de cualquier ámbito o acuerdos colectivos de empresa siempre que, unos y otros, hayan sido registrados en el Instituto Nacional de la Seguridad Social antes del 15/4/2013.

* El 20/3/2014 el INSS aprobó el listado de empresas que habiendo registrados antes del 15/4/2013 los planes, convenios, acuerdos...referidos tienen derecho a la aplicación del régimen transitorio explicado

Salario Mínimo Interprofesional (SMI)

Para todos los trabajadores y trabajadoras:

Diario; 21.62 €/día

Mensual; 648.60 €/mes

Anual; 9080.40 €/año (14 pagas)

Eventuales y temporeros (contrataciones inferiores a 120 días):

30.72 €/día (SMI diario+parte proporcional paga extra, domingos y festivos)

Empleados y empleadas del hogar por horas en régimen externo:

5.08 €/hora (se toma de referencia el salario de eventuales y temporeros)

Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)

Diario; 17.75 €/día

Mensual; 532.51 €/mes

Anual; 7455.14 €/año (14 pagas)

¡Affiliate a la USO!

